

Tras la finalización del XXXV Congreso Nacional de Cirugía Taurina celebrado en Plasencia, Cáceres, después de condensar y exponer las cuestiones más conflictivas –por tanto aquellas que necesitan una enmienda apremiante- que atañen a la asistencia médico-quirúrgica en las plazas de toros, la Sociedad Española de Cirugía Taurina (SECT) quiere hacer pública las CONCLUSIONES obtenidas en el siguiente comunicado.

La fiesta de los toros en todas sus expresiones acarrea lesionados y heridos con una frecuencia significativa en los últimos tiempos, muchos de ellos con una gravedad relevante y que se traduce, fundamentalmente en los festejos populares, en un número indeseablemente alto de fallecidos y en el mejor de los casos en damnificados con secuelas permanentes, de por vida. Desde la SECT somos conscientes que algunos de todos esos percances fueron insalvables, por los irreparables daños que causaron los toros; pero también creemos que otros pudieron soslayarse y, por tanto, evitar alguna de esas desgracias que todos lamentamos si hubieran sido asistidos con los medios sanitarios (personal médico, enfermería y vehículo de transporte sanitario) que contempla la situación sanitaria en el siglo XXI.

La experiencia de muchos años, en todas las plazas y en todos los festejos taurinos, asistiendo politraumatizados por el toro nos ha aleccionado sobremanera –y así lo intentamos transmitir a las nuevas incorporaciones en los equipos médicos- y por tanto nos permite reafirmar que los heridos y lesionados, sobre todo los más graves, deben recibir un tratamiento médico y quirúrgico inmediato y sobre todo eficiente; tratamiento que debe realizarse en una enfermería puesta al día, es decir dotada del equipamiento (material, mobiliario, aparataje, instrumental, medicación, etc.) necesario para prestar esa atención urgente y efectiva que a la postre permitirá disminuir la nefasta relación de víctimas e incapacitados que asolan la fiesta de los toros en los últimos años.

Esta es nuestra **Primera Conclusión**: la asistencia sanitaria a los heridos en las plazas de toros tendría que realizarse en sus enfermerías de manera apremiante para reducir la mortalidad y la morbilidad de dichos percances

Sin embargo, actualmente, los criterios normativos que regulan los requisitos sanitarios en todo el territorio español no lo permiten en muchas situaciones.

En primer lugar porque se producen muy graves incumplimientos del Real Decreto 1649/1997 que reglamenta las instalaciones sanitarias y los servicios médico-quirúrgicos de los espectáculos taurinos a nivel estatal. Infracciones que alcanzan: a los recursos humanos del servicio médico (intrusismo creciente con irrupción de un personal no cualificado académicamente, no habilitado profesionalmente y, por tanto, ayuno de compromiso ético); a las instalaciones sanitarias, ya sean permanentes o temporales (muchos festejos taurinos, profesionales y populares, se celebran sin que esté presente una enfermería, fija ó móvil; y en otras ocasiones muestran graves carencias en su dotación); a los medios de transporte sanitarios, es decir a las ambulancias tipo UVI (actualmente es necesaria, obligada, la presencia de al menos un vehículo sanitario tipo C que permita un soporte vital avanzado y homologado según la legislación vigente, es decir, con los requisitos de equipamiento sanitario y dotación personal requeridos. Y estos, en muchas plazas de toros, no se cumplen).

Por otro lado -y ahora nos referimos a las numerosas y variadas normativas autonómicas que regulan los servicios médicos, esencialmente, de los festejos populares y quizá para la SECT la cuestión de mayor gravedad- llevamos años constatando y denunciando importantes deficiencias en los requerimientos sanitarios vigentes y que están en discordancia con la demanda asistencial que dichos festejos reclaman. No se debe olvidar que la tauromaquia tiene sus raíces en los festejos populares y conservarlos, ordenarlos y ampararlos es fundamental para

que la fiesta de los toros, en general, no desaparezca. Y nuestra obligación es ofrecerles una cobertura sanitaria adecuada. Por tanto y es nuestra **Segunda Conclusión:** debe establecerse una normativa médico-sanitaria única y aplicable en todo el estado español, independientemente de que cada autonomía legisle, con las peculiaridades y circunstancias propias de cada una de ellas, la celebración de los considerados festejos populares.

Y ya con esa normativa sanitaria única decretada para todas las plazas de toros será responsable del correspondiente servicio médico-quirúrgico, en primer lugar el cirujano jefe que con su rúbrica manifiesta el cumplimiento de dicha normativa; además las empresas privadas y las corporaciones públicas encargadas de ajustar el servicio sanitario deben ser responsables subsidiarios en la gestión de este cometido; y por último, los organismos oficiales tiene que garantizar la solvencia profesional del servicio médico-quirúrgico y verificar su presencia durante el desarrollo del festejo taurino.

Por último la SECT tiene muy presente el futuro de la asistencia médica en los espectáculos taurinos y por tanto en la formación e incorporación de nuevos profesionales sanitarios (médicos y enfermeros) en los equipos de las plazas de toros. En este sentido la responsabilidad, en gran parte, es nuestra, de los propios médicos que llevamos mucho tiempo dedicándonos a prestar servicio en las enfermerías.

Bien es verdad que ya estamos consiguiendo llevar a médicos y enfermeros jóvenes a nuestros burladeros, integrarles en nuestros equipos médicos e instruirles de una manera práctica, a nuestro lado, en el manejo de los heridos por asta de toro. Y sería la **Tercera Conclusión:** motivar y formar a los jóvenes (cirujanos, anestesistas, intensivistas, enfermeros) para que en los próximos años puedan atender los burladeros que ocupamos nosotros ahora. Pero la formación, y captación, tiene que iniciarse antes.

En primer lugar la SECT va a seguir gestionando y asesorando, cuando no organizando, de forma oficial Cursos y Simposios de iniciación a la Cirugía Taurina por toda España y destinados a los estudiantes, residentes y otros profesionales sanitarios interesados en la asistencia médica de los festejos taurinos. Independientemente de la celebración de cuantos se imparten actualmente, la SECT tiene la intención de organizar un curso docente con carácter anual y que constaría de una parte teórica y de otra práctica; impartido por los profesionales sanitarios con mayor experiencia y de las plazas de toros más significativas. Además, como se ha hecho en otros congresos nacionales de nuestra sociedad, pensamos que podría celebrarse durante estos un Curso o Simposio más sencillo o básico y que al variar de provincia o autonomía podría ser más accesible para los interesados próximos a la localidad donde se celebre el Congreso.

Por otra parte, la Junta Directiva de la SECT considera de gran importancia la concesión de becas para la asistencia de residentes de medicina a la reunión más importante que sobre cirugía taurina se celebra en España: el congreso nacional de la sociedad. Ya llevamos unos años concediendo desde la SECT cuatro de ellas pero consideramos en su momento que no eran suficientes, por ello estimamos como se merece la implicación en este tema de la Fundación José Tomás, representada por Rogelio Pérez Cano y que se ha concretado en el patrocinio de seis becas otorgadas para acudir al recién finalizado Congreso de Plasencia.

Pues bien, a pesar de esos logros, queremos seguir incrementando la asistencia a nuestros congresos anuales de aquellos jóvenes, estudiantes y residentes, o de profesionales neófitos interesados en la cirugía taurina. Y para ello resulta obligado presentar unas cuotas de inscripción lo más asequible que se pueda. De ahí que reclamemos la cooperación de entidades e instituciones privadas, relacionadas o no con la tauromaquia, para conseguirlo.

La Sociedad Española de Cirugía Taurina se reafirma en sus postulados, entre otros continuar a disposición de las diferentes administraciones (Ministerio de Cultura y Consejerías autonómicas) responsables de reglamentar la asistencia sanitaria de los espectáculos taurinos y de los estamentos públicos encargados de garantizar el cumplimiento de sus articulados, para asesorarles desinteresadamente. Como es el caso de este informe oficial que ahora presentamos para que sea valorado y, sería nuestro deseo, suscrito y ratificado, en lo que concierne a la Administración, legislativamente. Pero además, como establece el reglamento vigente en los espectáculos taurinos, la SECT –como asociación que aglutina a la mayoría de los responsables de enfermería de España- debería asesorar y colaborar con las empresas organizadoras y las asociaciones de profesionales taurinos sobre la selección de los equipos médicos más capacitados para cada tipo de festejo.

El único propósito de este informe, con las conclusiones descritas, es disminuir la gravedad de los heridos ocasionados e impedir el aumento del intrusismo en cirugía taurina que a su vez no hace más que incrementar, precisamente, la gravedad de aquellos participantes que puedan resultar heridos. La Sociedad Española de Cirugía Taurina seguirá trabajando para llevar a cabo las Conclusiones obtenidas y conseguir su aplicación de forma práctica tras los reglamentarios trámites legislativos. Por eso y por otros tantos motivos más, siempre estaremos dispuestos a colaborar con quienes nos lo soliciten.